



Colaboración con organizaciones no gubernamentales

Informe del Comité Permanente de Organizaciones No Gubernamentales

1. El Comité Permanente¹ se reunió el 25 de enero de 2000 bajo la presidencia del Profesor S. M. Ali, para examinar los documentos preparados en relación con el punto 7.4 del orden del día, «Colaboración con organizaciones no gubernamentales». A continuación se presenta un informe sobre los debates y recomendaciones del Comité Permanente. Se invita al Consejo a adoptar una decisión respecto al proyecto de resolución y el proyecto de decisión que figuran en la sección III *infra*.

I. SOLICITUDES PRESENTADAS POR ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES PARA ESTABLECER RELACIONES OFICIALES

(documentos de distribución limitada EB105/NGO/1-2)

2. El Comité examinó las solicitudes presentadas por el Organismo Internacional de Prevención de la Ceguera (EB105/NGO/1) y la Sociedad Internacional de Médicos para el Medio Ambiente (EB105/NGO/2), que habían sido transmitidas a los miembros del Consejo mediante la carta circular L/99.17 del 25 de noviembre de 1999. Se señaló que, de conformidad con el párrafo 3.5 de los Principios que rigen las relaciones entre la Organización Mundial de la Salud y las organizaciones no gubernamentales² en lo que respecta a las organizaciones no gubernamentales nacionales, tanto el Gobierno de Francia como el Director Regional para Europa habían sido consultados y no habían expresado objeción alguna a la presentación de la solicitud del Organismo Internacional de Prevención de la Ceguera. Las actividades de este organismo, especialmente las que desarrollaba en África, eran bien conocidas y apreciadas.

3. Los debates sostenidos en el Consejo respecto a la relación entre el medio y la salud habían puesto de relieve la importancia de los vínculos con las organizaciones no gubernamentales en este terreno. El Comité dio curso favorable a la solicitud de la Sociedad Internacional de Médicos para el Medio Ambiente. Si bien su colaboración con la OMS se centraba principalmente en la Región de Europa, la organización también llevaba a cabo actividades en otras regiones. Considerando la infor-

¹ Son miembros del Comité Permanente de Organizaciones No Gubernamentales el Profesor S. M. Ali (Bangladesh) y el Profesor J.-L. Mamdaba (República Centroafricana), el Dr. J. Jiménez de la Jara (Chile) y la Dra. C. Komodikis (Chipre), suplente del Sr. F. Savvides, y el Dr. G. M. van Etten (Países Bajos).

² OMS, *Documentos básicos*, 42ª edición, 1999, pp. 74-79.

mación proporcionada, incluida la información suplementaria, el Comité estimó que las organizaciones no gubernamentales satisfacían los criterios para establecer relaciones oficiales.

Habida cuenta de ello, el Comité decidió recomendar al Consejo Ejecutivo que la OMS estableciera relaciones oficiales con las antedichas organizaciones no gubernamentales.

II. EXAMEN DE LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES QUE MANTIENEN RELACIONES OFICIALES CON LA OMS (documento de distribución limitada EB105/NGO/WP/1)

4. En conformidad con los *Principios que rigen las relaciones entre la Organización Mundial de la Salud y las organizaciones no gubernamentales*, el Comité Permanente examinó la colaboración habida con una tercera parte de las organizaciones no gubernamentales que mantienen relaciones oficiales con la OMS. Para este examen el Comité utilizó los informes presentados por las organizaciones no gubernamentales y las aportaciones de los funcionarios técnicos responsables de la colaboración. También consideró informes sobre la situación de las relaciones con organizaciones no gubernamentales a las que se aplica la decisión EB103(2).¹ En total se examinaron 70 organizaciones (véase la lista en el anexo).

5. Al examinar los informes de colaboración correspondientes al periodo 1996-1999 de las 44 organizaciones no gubernamentales enumeradas en el anexo 1 al documento EB105/NGO/WP/1, el Comité observó que estas organizaciones principalmente apoyaban las actividades de la OMS relacionadas con las enfermedades transmisibles y no transmisibles, el medio ambiente en lo tocante al agua y el saneamiento, la seguridad química y radiológica y la prevención de la ceguera y la sordera. Además, estaba planeado que la colaboración continuase.

6. Tres de las 44 organizaciones no gubernamentales fueron objeto de particular atención: la Asociación Interamericana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental, la Asociación Internacional sobre la Calidad del Agua y la Asociación Internacional de Servicios de Aguas. El Comité señaló que la colaboración con la Asociación Interamericana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental se desarrollaba en la Región de las Américas, y que se harían esfuerzos para alentar a la organización a desempeñar un papel interregional, en particular en lo relativo a las actividades de formación. Las relaciones con las otras organizaciones se abordan seguidamente en los párrafos 7 a 9.

Habida cuenta de ello, el Comité decidió recomendar que el Consejo tomara nota de que se procuraría promover la cooperación interregional con la Asociación Interamericana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental, y que la OMS felicitara a las organizaciones arriba mencionadas por su colaboración continua y mantuviera las relaciones oficiales con ellas.

Asociación Internacional sobre la Calidad del Agua, Asociación Internacional de Servicios de Aguas e International Water Association

7. El Comité observó que en una reunión celebrada a finales de agosto/septiembre de 1999 la Asociación Internacional sobre la Calidad del Agua y la Asociación Internacional de Servicios de Aguas se habían fusionado para establecer la International Water Association, y que ésta había expresado el deseo de establecer relaciones oficiales con la OMS.

¹ Documento EB103/1999/REC/1, p. 24.

8. Se señaló que las relaciones oficiales con la Asociación Internacional sobre la Calidad del Agua databan de 1972, y las relaciones oficiales con la Asociación Internacional de Servicios de Aguas de 1962. Ambas organizaciones habían colaborado con la OMS hasta 1999. El Comité consideró que, de resultas de la fusión, las dos organizaciones habían dejado de existir como entidades independientes. Por consiguiente procedía interrumpir las relaciones oficiales con ellas.

9. El Comité se ocupó a continuación de la solicitud de establecimiento de relaciones oficiales presentada por la International Water Association, para lo cual examinó el anexo 2 del documento EB105/NGO/WP/1 y la información complementaria sobre la organización. En particular, el Comité observó que se había acordado un plan de trabajo en virtud del cual la Asociación ampliaría su apoyo técnico a la labor continua de revisión de las normas sobre el agua, en especial en lo concerniente a la calidad microbiológica del agua en sistemas de distribución de agua corriente o de otro tipo; la inocuidad del agua desalada; y la reutilización inocua de aguas residuales. La Asociación trabajaría también en pro de la incorporación de tales normas en la legislación y las prácticas de salud pública. Habida cuenta de que las actividades de colaboración con las dos organizaciones fusionadas no estaban terminadas y de que se había acordado un plan de trabajo, el Comité se declaró favorable a que la OMS estableciera relaciones oficiales con la International Water Association.

Habida cuenta de ello, el Comité decidió recomendar al Consejo que se interrumpieran las relaciones oficiales con la Asociación Internacional sobre la Calidad del Agua y la Asociación Internacional de Servicios de Aguas y que la OMS estableciera relaciones oficiales con la International Water Association.

Consejo Internacional de Sociedades de Patología y Sociedad Internacional de Oncología Preventiva

10. El Comité consideró que, si bien no se había dado colaboración alguna con estas dos organizaciones durante el periodo examinado, había posibilidades de revitalizar las relaciones.

Habida cuenta de ello, el Comité decidió recomendar al Consejo que la OMS mantuviera durante un año las relaciones oficiales con el Consejo Internacional de Sociedades de Patología y la Sociedad Internacional de Oncología Preventiva, a fin de poder desarrollar un plan de trabajo.

Federación Astronáutica Internacional, Sociedad Internacional de Biometeorología y Consejo Internacional de Ciencias de Animales de Laboratorio

11. El Comité tomó nota de que la Federación Astronáutica Internacional y la Sociedad Internacional de Biometeorología no habían respondido a las invitaciones a presentar un informe sobre sus actividades con la OMS, y de que los departamentos pertinentes con los que estas organizaciones habían colaborado habían informado de que no había habido actividades conjuntas durante el período en examen. Además, no estaba previsto ningún tipo de colaboración en el futuro inmediato.

12. En cuanto al Consejo Internacional de Ciencias de Animales de Laboratorio, en la última ocasión en que se había examinado su situación,¹ la OMS había decidido mantener las relaciones oficiales durante un año para revitalizar las relaciones. Sobre la base de un plan de trabajo presentado al Con-

¹ Decisión EB97(15).

sejo en su 99ª reunión, la OMS había mantenido una vez más las relaciones oficiales.¹ En su informe sobre el periodo examinado, la organización no hacía ninguna referencia a actividades conjuntas, pero esperaba que la OMS interviniera como asociada en la preparación de material didáctico. Según la información facilitada en el documento EB105/NGO/WP/1, la OMS no descartaba la posibilidad de una cooperación *ad hoc* con el Consejo en el futuro, pero preveía una colaboración como la que se estipulaba en los Principios.

Habida cuenta de ello, el Comité decidió recomendar al Consejo que se interrumpieran las relaciones oficiales con la Federación Astronáutica Internacional, la Sociedad Internacional de Biometeorología y el Consejo Internacional de Ciencias de Animales de Laboratorio.

Unión Internacional de la Lepra

13. Las relaciones con la Unión fueron objeto de mucho debate, y se pidió más información. El Comité observó que el informe de la Unión demostraba que se trataba de una organización no gubernamental activa, que seguía promoviendo la labor y las políticas de la OMS. Durante el periodo en examen había participado en varias reuniones de la OMS, y en enero de 1999 ésta había participado en el taller de la Unión en Bangladesh para expertos de los medios de comunicación sobre el aumento de la atención prestada a la lepra en dichos medios. La contribución de la Unión a la labor de la OMS durante el periodo en examen había sido valiosa.

14. Sin embargo, y sin restar valor a la colaboración de esta organización con la OMS durante los tres últimos años, el Comité observó que el criterio de la OMS con respecto a las enfermedades transmisibles, en particular a las que podían eliminarse como problema de salud pública, había cambiado. Así pues, las prioridades y, por lo tanto, los recursos de la OMS, se orientaban a una acción concertada con las organizaciones que tenían una amplia presencia a nivel de distrito que pudiese ayudar a la OMS a intensificar la labor encaminada a eliminar la lepra en los países en que esta enfermedad aún era un problema de salud pública. El Comité observó que en general la contribución de la Unión a los programas nacionales se consideraba limitada, y llegó a la conclusión de que el desarrollo y mantenimiento de actividades conjuntas no constituía un uso eficaz de los recursos de la OMS.

Habida cuenta de ello, el Comité decidió recomendar al Consejo que se interrumpieran las relaciones oficiales con la Unión Internacional de la Lepra, y que pidiera a la Directora General que, cuando informara a la Unión de esta decisión, le expresara reconocimiento por el trabajo realizado en el campo de la lepra.

Academia Internacional de Patología, Asociación Internacional de Hidatidología, Organización Internacional contra el Tracoma, Asociación Internacional de Médicos para la Prevención de la Guerra Nuclear, Federación Internacional de Vivienda y Urbanismo, Liga Internacional de Asociaciones para la Reumatología, Asociación Internacional de Protección contra las Radiaciones y Asociación Rotaria Internacional

15. El Comité tomó nota de que, como las antedichas organizaciones no habían presentado informes, no era posible revisar las relaciones con ellas.

¹ Decisión EB99(17).

Habida cuenta de ello, el Comité decidió recomendar al Consejo que aplazara hasta su 107ª reunión el examen de las relaciones con las precitadas organizaciones no gubernamentales.

Asociación de Transporte Aéreo Internacional y Unión Internacional contra la Tuberculosis y Enfermedades Respiratorias

16. Los informes de las antedichas organizaciones se habían recibido después de terminado el documento EB/105/NGO/WP/1. Las actividades de colaboración con la Asociación de Transporte Aéreo Internacional se referían a las medidas directas y complementarias que debían adoptarse en el caso de los pasajeros que sufrían enfermedades infecciosas. En varias reuniones conjuntas se habían tratado los problemas que planteaban las normas vigentes para el transporte de mercancías peligrosas, en particular las relacionadas con materiales infecciosos. Además, se estaba efectuando una encuesta sobre las prácticas de desinsectación de las aeronaves. La colaboración con la Unión Internacional contra la Tuberculosis y Enfermedades Respiratorias había sido extensa y había abarcado desde numerosos cursos de capacitación a nivel nacional y regional y asistencia técnica de la Unión en una serie de actividades en los países, hasta actividades de investigación conjunta. El Comité opinó que la colaboración actual y prevista justificaba el mantenimiento de las relaciones oficiales con estas organizaciones.

Habida cuenta de ello, el Comité decidió recomendar al Consejo que la OMS mantuviera las relaciones oficiales con las precitadas organizaciones.

17. El Comité examinó la información relativa a la aplicación de la decisión EB103(2).

Alianza Internacional de Mujeres, Federación Internacional de Mujeres de Negocios y Profesionales, Sociedad Médica Internacional de Paraplejía, Asociación Mundial de Muchachas Scouts y Federación Mundial de Asociaciones pro Naciones Unidas

18. De conformidad con lo dispuesto en la decisión EB103(2), la OMS había mantenido las relaciones oficiales con las antedichas organizaciones no gubernamentales para permitir la elaboración de planes de colaboración. En el documento EB105/NGO/WP/1 se informaba de que este trabajo no había terminado.

Habida cuenta de ello, el Comité decidió recomendar al Consejo que la OMS mantuviera por un año más las relaciones oficiales con las mencionadas organizaciones.

Collegium Internationale Neuro-Psychopharmacologicum, Asociación Internacional para la Prevención del Suicidio, Liga Internacional contra la Epilepsia, Unión Internacional de Ciencias de la Nutrición y Federación Mundial de Sordos

19. De conformidad con lo dispuesto en la decisión EB103(2), el examen de las relaciones con las precitadas organizaciones no gubernamentales se había aplazado en espera de recibir sus informes sobre la colaboración con la OMS. El Comité examinó los informes presentados por las organizaciones no gubernamentales.

20. El Comité observó que aunque durante el periodo en examen no había habido colaboración con el Collegium Internationale Neuro-Psychopharmacologicum, ambas organizaciones deseaban reactivar las relaciones y habían acordado un plan de trabajo. Ese plan incluía la participación en las respectivas reuniones científicas y técnicas. Además, el Collegium ayudaría a la OMS en el cotejo y la difusión de información sobre las prácticas óptimas en neuropsicofarmacología y facilitaría la asistencia

de participantes de países en desarrollo identificados por la OMS en los programas científicos y educativos de la organización no gubernamental.

21. Sobre la base de los informes acerca de las actividades conjuntas presentados por las otras organizaciones arriba enumeradas, el Comité estimó que la colaboración presente y planificada justificaba el mantenimiento de las relaciones oficiales.

Habida cuenta de ello, el Comité decidió recomendar al Consejo que la OMS mantuviera las relaciones oficiales con las siguientes organizaciones: Collegium Internationale Neuro-Psychopharmacologicum, Liga Internacional contra la Epilepsia, Federación Mundial de Sordos, Asociación Internacional para la Prevención del Suicidio y Unión Internacional de Ciencias de la Nutrición.

III. PROYECTOS DE RESOLUCIÓN Y DE DECISIÓN

Proyecto de resolución sobre las relaciones con organizaciones no gubernamentales

El Consejo Ejecutivo,

Habiendo examinado el informe de su Comité Permanente de Organizaciones No Gubernamentales,¹

1. DECIDE establecer relaciones oficiales con las siguientes organizaciones no gubernamentales:

Organismo Internacional de Prevención de la Ceguera
Sociedad Internacional de Médicos para el Medio Ambiente
International Water Association;

2. DECIDE suspender las relaciones oficiales con las siguientes organizaciones no gubernamentales:

Asociación Internacional sobre la Calidad del Agua
Asociación Internacional de Servicios de Aguas
Federación Astronáutica Internacional
Sociedad Internacional de Biometeorología
Consejo Internacional de Ciencias de Animales de Laboratorio
Unión Internacional de la Lepra.

Proyecto de decisión sobre la revisión de organizaciones no gubernamentales que mantienen relaciones oficiales con la OMS

El Consejo Ejecutivo, habiendo examinado el informe de su Comité Permanente de Organizaciones No Gubernamentales sobre la revisión de una tercera parte de las organizaciones no gubernamentales que mantienen relaciones oficiales con la OMS, y en aplicación de la decisión EB103(2), adoptó las decisiones que se indican a continuación.

¹ Documento EB105/28.

Sobre la base de los informes de colaboración presentados por 48 organizaciones no gubernamentales, incluidas aquellas respecto de las cuales se había aplazado la revisión en espera de recibir información, el Consejo encomió los esfuerzos de las organizaciones para respaldar la labor de la OMS en relación con las enfermedades transmisibles y no transmisibles, el medio ambiente en lo tocante al agua y el saneamiento, la seguridad química y radiológica, y la prevención de la ceguera y la sordera, y decidió mantener las relaciones oficiales con ellas.

Respecto de la Asociación Interamericana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental, el Consejo observó asimismo que se desplegarían esfuerzos para promover la cooperación interregional.

En lo relativo al Consejo Internacional de Sociedades de Patología y a la Sociedad Internacional de Oncología Preventiva, el Consejo observó que si bien no había habido colaboración, existían posibilidades de desarrollar actividades en conjunto. Por lo tanto decidió mantener las relaciones oficiales con ellas por un año más para que pudieran prepararse planes de colaboración.

Al no haber recibido informes sobre la colaboración de la Academia Internacional de Patología, la Asociación Internacional de Hidatidología, la Organización Internacional contra el Tracoma, la Asociación Internacional de Médicos para la Prevención de la Guerra Nuclear, la Federación Internacional de Vivienda y Urbanismo, la Liga Internacional de Asociaciones de Reumatología, la Asociación Internacional de Protección contra las Radiaciones y la Asociación Rotaria Internacional, el Consejo decidió aplazar la revisión de las relaciones a su 107ª reunión.

El Consejo, tomando nota de los continuos esfuerzos para establecer planes de trabajo mutuamente acordados, decidió mantener por un año más las relaciones oficiales con las siguientes organizaciones no gubernamentales: Alianza Internacional de Mujeres, Federación Internacional de Mujeres de Negocios y Profesionales, Sociedad Médica Internacional de Paraplejía, Asociación Mundial de Muchachas Scouts, y Federación Mundial de Asociaciones pro Naciones Unidas.

En cuanto al Collegium Internationale Neuro-Psychopharmacologicum, el Consejo observó que, aunque no había habido actividades conjuntas en el periodo en examen, se había llegado a un acuerdo sobre un plan de trabajo. El Consejo decidió mantener las relaciones oficiales con el Collegium.

ANEXO

**LISTA DE ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES QUE MANTIENEN
RELACIONES OFICIALES CON LA OMS EXAMINADAS POR
EL CONSEJO EJECUTIVO EN SU 105ª REUNIÓN**

Academia Internacional de Patología
Alianza Internacional de Mujeres
Asociación de Institutos y Escuelas de Medicina Tropical en Europa*
Asociación de Transporte Aéreo Internacional*
Asociación Interamericana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental*
Asociación Internacional contra la Fibrosis Cística/Mucoviscidosis*
Asociación Internacional de Evacuación de Basuras y Limpieza Municipal*
Asociación Internacional de Hidatidología
Asociación Internacional de la Lepra*
Asociación Internacional de Logopedia y Foniatría*
Asociación Internacional de los Clubes de Leones*
Asociación Internacional de Médicos para la Prevención de la Guerra Nuclear
Asociación Internacional de Protección contra las Radiaciones
Asociación Internacional de Servicios de Aguas
Asociación Internacional para el Estudio del Dolor*
Asociación Internacional para Investigación Dental*
Asociación Internacional para la Prevención del Suicidio*
Asociación Internacional sobre la Calidad del Agua
Asociación Mundial de Muchachas Scouts
Asociación Mundial de Veterinaria*
Asociación Rotaria Internacional
Centro Europeo de Ecotoxicología y Toxicología de las Sustancias Químicas*
Centro Internacional de Información sobre Sistemas de Vigilancia de los Defectos de Nacimiento*
Collegium Internationale Neuro-Psychopharmacologicum
Comisión Internacional de Protección contra las Radiaciones No Ionizantes*
Comisión Internacional de Protección Radiológica*
Conferencia Internacional sobre Trastornos Urológicos*
Consejo Internacional de Ciencias de Animales de Laboratorio
Consejo Internacional de Sociedades de Patología
Christoffel-Blindenmission*
Federación Astronáutica Internacional
Federación Dental Internacional (FDI)*
Federación Internacional de Hidroterapia y Climatoterapia*
Federación Internacional de la Diabetes*
Federación Internacional de Vivienda y Urbanismo
Federación Internacional de Medicina del Deporte*
Federación Internacional de Mujeres de Negocios y Profesionales
Federación Internacional de Sociedades de Oftalmología*
Federación Internacional de Sociedades de Otorrinolaringología*
Federación Internacional de Talasemia*

* El Comité Permanente propuso el mantenimiento de las relaciones oficiales; otras organizaciones no gubernamentales son objeto de decisiones específicas.

Federación Mundial de Asociaciones de Centros de Control de Intoxicaciones y Centros de Toxicología Clínica*
Federación Mundial de Asociaciones pro Naciones Unidas
Federación Mundial de Hemofilia*
Federación Mundial de Sordos*
Federación Mundial del Corazón*
Federación Mundial para la Protección de los Cultivos*
Fundación Internacional de Oftalmología*
Helen Keller International, Incorporated*
Instituto Internacional de Ciencias de la Vida*
Liga Internacional contra la Epilepsia*
Liga Internacional de Asociaciones para la Reumatología
Liga Mundial de la Hipertensión*
Organismo Internacional de Prevención de la Ceguera*
Organización Internacional contra el Tracoma
Project ORBIS International, Inc. (ORBIS International)*
Real Sociedad del Commonwealth para Ciegos (Sight Savers International)*
Sociedad Internacional de Biometeorología
Sociedad Internacional de Enfermeras de Cancerología*
Sociedad Internacional de Oncología Preventiva
Sociedad Médica Internacional de Paraplejía
Unión Mundial de Ciegos*
Unión Internacional contra el Cáncer*
Unión Internacional contra la Tuberculosis y Enfermedades Respiratorias*
Unión Internacional contra las Infecciones de Transmisión Sexual*
Unión Internacional de Autoridades Locales*
Unión Internacional de Ciencias de la Nutrición*
Unión Internacional de la Lepra
Unión Internacional de Sociedades de Inmunología*
Unión Internacional de Toxicología*
Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y sus Recursos (Unión Mundial para la Naturaleza)*

= = =

* El Comité Permanente propuso el mantenimiento de las relaciones oficiales; otras organizaciones no gubernamentales son objeto de decisiones específicas.